



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GY010T163-24  
bajo el: Fracción II Art. 41  
No. Compranet:  
AA-50-GYR-050GYR010-T163-2024  
No. de Pedido: D4P0371  
Elaboración: 30/09/2024 Impresión 30/09/2024

Proveedor: ESCAMILLA ZENTENO AURORA

No Requisición: PAC

Dirección: ZEMPOALTECAS NUM. 22 HDA. DEL ROSARIO MEXICO 02420

Fecha de entrega: 10/10/2024

R.F.C. EAZA-731026-4S5 No. Proveedor: 00035244  
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO  
Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|-------------|----------|--------|--------|---------------|
|---------|--------------------|-------------|----------|--------|--------|---------------|

|   |                |                                                                                                         |      |     |      |           |
|---|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----|------|-----------|
| 1 | 06085905191101 | TAPONES. TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMAN PARA<br>HEPARINIZACION. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA. | 3289 | PZA | 5.45 | 17,925.05 |
|---|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----|------|-----------|

Marca: MMD

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 17,925.05

I. V. A. \$ 2,868.01

TOTAL \$ 20,793.06

( veinte mil setecientos noventa y tres pesos 06/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
LIC. HUGO GARCIA ORTIZ  
TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante  
LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ

Area Contratante  
CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ

Representante Legal  
MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

Area Requiriente  
DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ  
JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GY010T163-24  
bajo el: Fracción II Art. 41  
No. Compranet  
AA-50-GYR-050GYR010-T163-2024  
No. de Pedido: D4P0371  
Elaboración: 30/09/2024 Impresión: 30/09/2024

Proveedor: ESCAMILLA ZENTENO AURORA

No Requisición: PAC

Dirección: ZEMPOALTECAS NUM. 22 HDA. DEL ROSARIO MEXICO 02420

Fecha de entrega: 10/10/2024

R.F.C. EAZA-731026-4S5 No. Proveedor: 00035244

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

#### CLAUSULAS PARA PEDIDOS

##### 1.- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se sustenta en la proposición presentada por el proveedor mediante el Sistema CompraNet 2023.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se acredita que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

##### 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.  
La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

##### 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango de destino en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

Administrador del Pedido

LIC. HUGO GARCÍA ORTIZ

TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante

LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ

Area Contratante

CP CARLOS ENRIQUE CALINDO RODRIGUEZ

Representante Legal

MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

Area Requiriente

DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ

JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVICIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTIT. DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGO JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GY010T163-24  
bajo el: Fracción II Art. 41  
No. Compranet  
AA-50-GYR-050GYR010-T163-2024  
No. de Pedido: D4P0371  
Elaboración: 30/09/2024 Impresión 30/09/2024

Proveedor: ESCAMILLA ZENTENO AURORA

No Requisición: PAC

Dirección: ZEMPOALTECAS NUM. 22 HDA. DEL ROSARIO MEXICO 02420

Fecha de entrega: 10/10/2024

R.F.C. EAZA-731026-4S5 No. Proveedor: 00035244

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

#### 4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) Unidades de Medida y Actualización, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor da aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 20% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

#### 5.- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición, partida presupuestal y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Estatal Durango, a partir de la fecha que haya entregado los bienes en el almacén a entera satisfacción del Instituto integrando el alta de almacén en la factura objeto de este pedido.

Administrador del Pedido

LIC. HUGO GARCÍA ORTIZ

TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante

LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ

JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERV. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTIT. DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGO

Area Contratante

CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ

Representante Legal

MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

Area Requiriente

DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 10/10/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GY010T163-24  
bajo el: Fracción II Art. 41  
No. Compranet  
AA-50-GYR-050GYR010-T163-2024  
No. de Pedido: D4P0371  
Elaboración: 30/09/2024 Impresión 30/09/2024

Proveedor: ESCAMILLA ZENTENO AURORA

No Requisición: PAC

Dirección ZEMPOALTECAS NUM. 22 HDA. DEL ROSARIO MEXICO 02420

Fecha de entrega: 10/10/2024

R.F.C. EAZA-731026-4S5 No. Proveedor: 00035244

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

AURORA ESCAMILLA ZENTENO

CARGO

PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

5526374031

FECHA

DÍA

MES

AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

CREDENCIAL PARA VOTAR No. 4541038832175

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido

LIC. HUGO GARCÍA ORTIZ

TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante

Area Contratante

Representante Legal

Area Requirente

LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ

CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ

MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

DR. FRANCISCO ANTOLÍN CARRETE RAMÍREZ

JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVICIOT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGO JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL. ABASTO